

Día 10 de septiembre de 2007, de 10:00 a 14:00 horas, y de 16:30 a 18:00 horas. Día 11 de septiembre de 2007, de 10:00 a 13:30 horas

Término municipal: Villaescusa.

Lugar: Ayuntamiento de Villaescusa.

Día 11 de septiembre de 2007, de 17:00 a 18:30 horas.

Días 12 y 13 de septiembre de 2007, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes, concesiones y demás derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Vargas, 53, novena planta, 39071, Santander).

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 15 de julio de 2007.-El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.
07/11650

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 2/2007, de 9 de febrero (BOC número 39, de 23 de febrero de 2007), por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de programas de educación ambiental en materias relacionadas con el agua, residuos, cambio climático y patrimonio territorial a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, modificado por Orden MED 8/2007, de 7 de marzo (B.O.C. número 52, de 14 de marzo de 2007), se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución provisional dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 31 de mayo de 2007, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, nº 24, bajo, Santander).

"Visto el expediente de la Orden MED 2/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de programas de educación ambiental en materias relacionadas con el agua, residuos, cambio climático y patrimonio territorial a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 8 de la citada Orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

1º.- Considerar excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva las solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones, por haber sido presentadas fuera de plazo:

Nº EXP	ENTIDAD	FECHA PRESENTACION
9/2007	A.M.P.A C.P Quirós de Cóbrecos	19 DE MARZO DE 2007
65/2007	Asociación de Propietarios de Cabañas Pasiegas	16 DE MARZO DE 2007
66/2007	Asociación Agencia de Desarrollo Comarcal del Pisuña-Pas-Miera	16 DE MARZO DE 2007

La Orden MED 2/2007, de 9 de febrero, publicada en el B.O.C. de fecha 23 de febrero de 2007, establece en el artículo 5.1: "El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria". Por lo tanto, el plazo de presentación de solicitudes vencía el 15 de marzo de 2007.

2º.- Dar por desistida de su solicitud por no presentar la documentación requerida en plazo o hacerlo de forma incompleta o fuera del plazo otorgado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las siguientes solicitudes:

Nº EXP.	ENTIDAD
7/2007	Ecoeducadores
22/2007	Cruz Roja Juventud
62/2007	A.M.P.A. Colegio Manuel Llano de Cabuérniga
57/2007	AMPA COLEGIO PÚBLICO Milagrosa de Polanco
52/2007	Sociocultural Peña Cabarga
49/2007	AMPA Colegio Menéndez Pelayo

3º.- Valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden que establece:

"1.- Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cada solicitud podrá valorarse con un máximo de 30 puntos.

a) Interés ambiental de las actividades propuestas y su integración en redes: Hasta 5 puntos.

b) Viabilidad técnico-económica del proyecto y posibilidades de cofinanciación del mismo: Hasta 5 puntos.

c) Relación coste/beneficio del mismo: Hasta 5 puntos.

d) Experiencia previa acreditada de los solicitantes y continuidad de las actividades realizadas en Cantabria: Hasta 5 puntos.

e) Medios e infraestructuras a disposición del proyecto: Hasta 5 puntos.

f) Grado de elaboración del programa, calidad, innovación y posibilidad de integración en procesos de Agenda 21 Local: Hasta 5 puntos.

2.- Los proyectos que no obtengan un mínimo de 20 puntos, quedarán excluidos como posibles beneficiarios"

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD PROPUESTA
32/2007	Asociación INVESTEIA	Los jóvenes y el cambio climático	12.000,00	25,5	12.000
1/2007	Permacultura Cantabria	Programas educación ambiental	12.000,00	24	9.600

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD PROPUESTA
68/2007	Asociación Costa Quebrada	Costa Quebrada. Patrimonio de la Humanidad	8.600	24	6.880
35/2007	Conservación y Biodiversidad	CD-Rom "Cambio climático, ¿dónde estamos?"	10.950,00	23	8.760
46/2007	Fundación Patronato Europeo del Mayor	Participación de personas mayores en la gestión medioambiental de Cantabria	4.435,34	23	3.548,27
54/2007	ATHALIA	Mi pueblo es mi planeta 2007	4.600,00	23	3.680
64/2007	Asociación cultural Bosques de Cantabria	Importancia del bosque en el patrimonio territorial de Cantabria	12.000,00	23	9.600
36/2007	ASPACE CANTABRIA	Cambio climático, ¿a la playa en invierno?	4.590,00	22	3.672
15/2007	Asociación comerciantes Casco Viejo	Menor consumo y mayor eficacia luminosa en el comercio minorista de Santander	12.000,00	21	9.600
61/2007	Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera	Aprendiendo a valorar el Paisaje	12.000,00	21	9.600
63/2007	Asociación de Mujeres de Nestares	El Jardín de las Mujeres	8.420,00	20,5	6.736
39/2007	A.M.P.A. C.P. San Pedro Apóstol	Investigamos el cambio climático	2.340,00	20,5	1.872
5/2007	Ecologistas en Acción	Guía escolar sobre cambio climático	12.000,00	20,5	9.600
22/2007	Federación de personas sordas de Cantabria	Act. Educación ambiental en la comunidad sorda 2007	11.850,00	20,5	9.480
16/2007	Asociación de Ingenieros Técnicos Forestales	Bosques vs. Cambio Climático	15.230,00	20,5	12.000
30/2007	Asociación Ría	Bahía Común, corrientes que nos unen	12.000,00	20,5	9.600
10/2007	Asociación alumnos La Granja	Construyendo Patrimonio Taller del Árbol	5.610,00	20,5	4.488
24/2007	A.M.P.A. I.E.S. Peñacastillo	Eco-aventura	2.169,10	20,5	1.735,28
21/2007	Asociación IDEM	Talleres medioambientales para las asociaciones de mujeres de Cantabria	9.780,00	20,5	7.824
34/2006	Asociación mujeres de Buelna	Mujeres de Buelna con el ambiente	2.000,00	20,5	1.600
50/2007	AMPA C.P. Benedicto Ruiz	La educación ambiental en familia	3.742,86	20,5	2.994,29

De acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 de la Orden de convocatoria:

“Los criterios para determinar la cuantía de la subvención de cada una de las solicitudes, en función de la puntuación otorgada por el Comité de Valoración, serán los siguientes:

- Valoración superior a 25 puntos: El 100% (cien por cien) del importe solicitado.

- Valoración entre 20 y 25 puntos: El 80% (ochenta por cien) del importe solicitado.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% del total de la inversión realizada, con un máximo de doce mil euros (12.000 euros) por proyecto”.

De acuerdo con todo lo anterior se propone otorgar la subvención a las siguientes asociaciones:

4º.- Obtienen la puntuación mínima necesaria, pero no la subvención las siguientes solicitudes, en virtud de lo establecido en el art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones en relación con lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, por superar las solicitudes que han obtenido una mayor puntuación el límite de crédito disponible de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), establecidos en el artículo 11.1 de la Orden de convocatoria, así como a la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2007.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	PUNTOS
38/2007	Asociación Productores Valles Pasiegos	Jornadas sobre calidad para pequeños productores	20
40/2007	A.M.P.A Rodríguez de Celis	Los problemas de mi planeta son mis problemas	20

5º.- No obtienen la puntuación mínima necesaria de 20 puntos según lo establecido en el artículo 7.2 de la Orden MED 2/2007 las siguientes solicitudes, quedando excluidas como posibles beneficiarias:

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS
47/2007	A.M.P.A. C.P. Manuel Llano de Santander	Gota a gota	1.242,00	17,5
60/2007	A.M.P.A. C.P. San Martín de Campijo	Proyecto de Educación Ambiental y Patrimonial	2.126,00	17,5
3/2007	Asociación científica de estudios marinos	Patrimonio litoral de Cantabria- Guía de algas e invertebrados.	11.774,00	17
17/2007	Asociación Cívica Limpías 21	Introducción al uso sostenible y medioambiental del territorio	3.830,00	17

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS
37/2007	Asociación Desarrollo Rural Dos Valles	Campaña "Conservación y conocimiento espacios naturales de los Valles de Aneivas e Iguña"	32.600,00	16,5
6/2007	A.M.P.A. C.P. Marqués de Estella	Estudio de la Bahía de Santander	2.400,00	16
18/2007	Asociación de familias de alumno del C.P. Liendres	Consumo y calidad del agua en nuestro entorno	3.225,00	16
19/2007	Fundación Obra San Martín	Educación Ambiental en la empresa, todos somos parte de la solución	3.642,23	16
23/2007	Documenta	1 Semana de la sostenibilidad de Cantabria	12.000,00	16
41/2007	A.P.A. "El Grupo" del C.P. Ramón Pelayo	El agua en el medio	6.547,00	16
42/2007	A.P.A. C.P. Nueva Montaña	Loa problemas de mi planeta son mis problemas	12.090,00	16
43/2007	A.P.A. C.P. Eloy Villanueva	Los Problemas de mi planeta son mis problemas	8.397,00	16
44/2007	A.M.P.A. Escuela de Educación Infantil Los Viveros	Mirando por debajo de los residuos	6.045,00	16
51/2007	A.M.P.A. C.P. Leopoldo y Josefa del Valle	Los problemas de mi planeta son mis problemas	9.270,00	16
53/2007	Asociación Pasiega de desarrollo social y cultural	Elaboración de un recurso de educación ambiental: La Baraja Pasiega	12.000,00	16
59/2007	A.M.P.A. C.P. Flavio San Román	Los problemas de mi planeta son mis problemas	11.700,00	16
27/2007	Asociación IDEAS	El agua, un recurso a conservar. Unidad didáctica para educación primaria y secundaria.	12.000,00	15,5
33/2007	DECU	Los colores del reciclaje	7.926,45	15,5
58/2007	AMASOL	Conociendo nuestra Cabarga desconocida	1.205,00	15,5
11/2007	Círculo recreo de Torrelavega	La educación ambiental en familia	5.562,86	15
12/2007	Asamblea de cooperación por la Paz	El agua, un recurso accesible para todas las personas	11.433,33	15
25/2007	Asociación cántabra de la Empresa Familiar	Formación y sensibilización de la empresa familiar cántabra en materia de cambio climático	15.120,00	15
31/2007	A.M.P.A. C.P. Nº 2 Concha Espina de Reinoso	El agua y los residuos	2.470,00	15
67/2007	Asociación cultural Cerdigo	Educación ambiental, residuos, agua y energía	2.200,00	14,5
8/2007	Ecología y Patrimonio	Cómo ahorrar energía en el centro educativo	12.000,00	14
30/2007	A.M.P.A. C.P. Magallanes	Conozco y valoro el medio ambiente	5.412,00	14
45/2007	La miní Colorá	Reflexionando sobre el cambio climático	11.983,98	14
48/2007	A.M.P.A. Salesianos Mº Auxiliadora	Un día en el bosque	3.069,00	14
55/2007	A.M.P.A. C.P. Liérganes Río Miera	Investigando el bosque de mi pueblo	3.720,00	14
56/2007	Sociocultural Torre Alvarado	Conociendo nuestra Cabarga desconocida	1.425,00	13,5
4/2007	Fundación Laboral de la Construcción	La construcción sostenible	22.350,00	13
14/2007	Asociación Mar Cantábrico Sostenible-MARCANSOS-	El Cambio Climático somos todos. Guía Web-DVD.	12.000,00	13
26/2007	Asociación Turismo Rural de Cantabria	Descubriendo el valor medioambiental del atractivo turístico	12.000,00	12,5
28/2007	Ecosfera	Viaje de una molécula de agua en un municipio costero	11.971,20	11,5
13/2007	A.M.P.A. C.P. Manual Lledías	Visita al Parque de la Naturaleza	525,00	8
29/2007	A.M.P.A. C.P. Gerardo Diego	Bahía de Santander	900,00	6

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 8.5 de la Orden MED 2/2007 (modificado por la Orden MED 8/2007) se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

En el supuesto de que la subvención propuesta lo sea por una cantidad inferior a la solicitada, el solicitante podrá renunciar a la misma por escrito durante el citado plazo, entendiéndose, de no hacerlo, que cubrirá la diferencia por sus propios medios, obligándose a realizar la actividad subvencionada en los términos expuestos en la solicitud”.

Santander, 14 de agosto de 2007.–El secretario general, Julio G. García Caloca.

07/11720